



OBSERVATORIO  
DEL  
MEDICAMENTO  
COMUNIDAD  
VALENCIANA

Julio 2024

## 1. CARTA DEL EDITOR

La publicación por el Ministerio de Sanidad de la memoria del Sistema Nacional de Salud correspondiente al año 2023, de la que hacemos un amplio resumen en este Observatorio, permite una afirmación categórica: **la prestación farmacéutica es la más completa del sistema sanitario**, porque atiende incluso las prescripciones en la sanidad privada.

Es normal que enfermos atendidos en la sanidad privada, aporten un informe a sus médicos de atención primaria en el sistema público y se les incluya la medicación en la receta electrónica. Es normal, y además se considera un derecho que se atiende de forma universal, particularmente en áreas en que la sanidad privada proporciona mayor asistencia que en la pública, como es la salud mental.

El informe publicado el IDIS en 2023 es demoledor: el 70% de los hospitales dedicados a la salud mental son privados y también el 51% las unidades de psicología clínica y psiquiatría. Las recetas, cuando se producen las altas hospitalarias y las de las consultas ambulatorias, acaban en gran medida financiadas por el Sistema Nacional de Salud, así la prestación farmacéutica llega, a donde no llegan los recursos asistenciales públicos.

Aunque la salud mental es un ejemplo extremo, ocurre en el resto de la asistencia sanitaria privada, lo que nos permite afirmar categóricamente que la prestación farmacéutica es la más completa del sistema sanitario público y permite tapar muchas de las carencias con las que cuenta. En el caso de los medicamentos no hay listas de espera, no hay citas concertadas, se atiende en cualquier horario, y no hay distancias por la gran capilaridad de nuestro dispositivo farmacéutico.

A la hora de presumir de un sistema sanitario público y privado de primera categoría, no hay más remedio que situar en primer lugar las prestaciones farmacéuticas que llegan a los ciudadanos a un coste insignificante: el 9,5% de media del del precio de los medicamentos, que es ahora la aportación de los beneficiarios, y que resulta tan baja por los numerosos colectivos excluidos, y porque el 45% de los medicamentos se encuentran incluidos en tratamientos de larga duración para crónicos, con aportación reducida.

Ante esta realidad cabe una consideración: no lo estropeemos. Las farmacias están aportando más de 600 millones de euros anuales al Sistema Nacional de Salud en deducciones y descuentos, diseñadas transitoriamente para un periodo de crisis, pero que no han desaparecido; las guardias obligatorias no se retribuyen; la eliminación del cupón-precinto se aleja en el tiempo, y nadie se acuerda de implementar los precios notificados.

La prestación más amplia del sistema sanitario requiere otro reconocimiento, y cambiar el concepto de gasto, por una de las inversiones más rentables, en la que los farmacéuticos aportamos nuestros conocimientos y ponemos en riesgo nuestro patrimonio, en cada receta dispensada.

## 2. DESTACADOS DE ESTE OBSERVATORIO

### Análisis de la memoria del Sistema Nacional de Salud correspondiente a 2023

#### Introducción

La prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud (SNS) en España es un componente crucial de la atención sanitaria, garantizando el acceso a medicamentos y productos sanitarios esenciales para la población. Este informe detalla los aspectos más relevantes sobre la prestación farmacéutica en 2022, abordando los medicamentos incluidos en la financiación pública, el gasto farmacéutico, el consumo a través de recetas médicas, así como la situación de los medicamentos biosimilares y huérfanos.

#### Medicamentos y Productos Sanitarios Incluidos en la Prestación Farmacéutica

En el año 2022, se incluyeron un total de 1.342 nuevas presentaciones de medicamentos en la financiación pública del SNS. Este número representa una ampliación significativa en la oferta de tratamientos disponibles para la población, destacándose los medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso, con 350 nuevas presentaciones, los agentes antineoplásicos e inmunomoduladores (282) y los medicamentos para el sistema cardiovascular (238).

Además, se incluyeron 45 nuevos principios activos en la financiación pública por primera vez en 2022. De estos, 17 pertenecen al grupo de agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, subrayando la relevancia de los tratamientos oncológicos y modulares del sistema inmune en la prestación farmacéutica actual. El cómputo total de presentaciones de medicamentos incluidos en la prestación hasta diciembre de 2022 fue de 22.438, lo que representa el 68,4% del total de medicamentos autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

**Nota: El resto de los medicamentos no financiados -publicitarios y excluidos de financiación- aunque no lo indica, puede calcularse en unos 10.366, un número tan elevado que podría haber tenido algún tipo de desglose.**

#### Gasto Farmacéutico a Través de Recetas Médicas

El año 2022 se caracterizó por un incremento en el gasto farmacéutico asociado a la facturación de recetas médicas del SNS, alcanzando un total de 12.801 millones de euros. Este gasto representó un aumento del 4,9% en comparación con 2021 y un 25,5% en comparación con 2012. El gasto farmacéutico por habitante y año se situó en 269,6 euros, reflejando un incremento del 4,7% con respecto al año anterior.

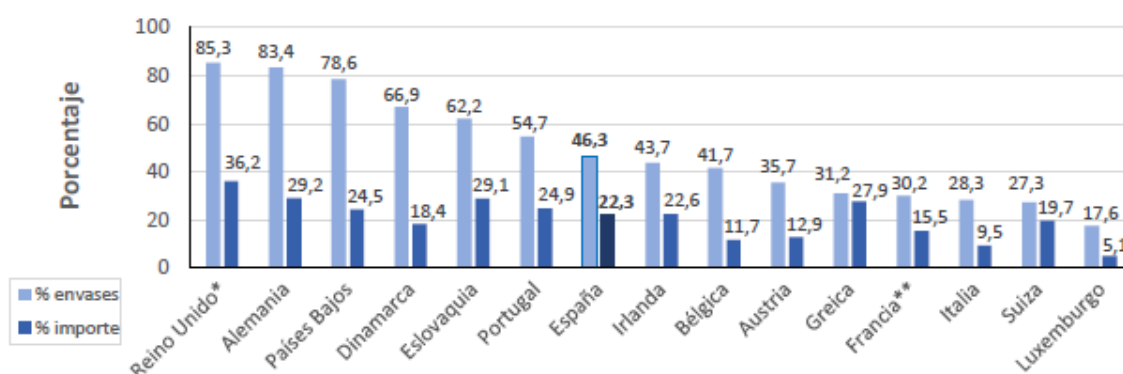
El número total de envases facturados a través de recetas médicas ascendió a 1.127,8 millones, con un gasto medio por envase de 11,4 euros, ligeramente inferior al gasto medio de 2021 (11,5 euros).

Entre los subgrupos terapéuticos de mayor consumo en número de envases, destacan los analgésicos, con 141,5 millones de envases, y los psicodélicos, con 93,4 millones.

## Medicamentos Genéricos

La memoria lleva a cabo una comparación internacional sobre el consumo de medicamentos genéricos que sitúa a España en una posición media dentro de la Unión Europea.

Gráfico 5-55 Consumo de medicamentos genéricos reembolsados por los esquemas de financiación pública en países del entorno europeo. Porcentaje en número de envases e importe. 2021<sup>161, 162</sup>



## Consumo Farmacéutico Hospitalario

En el ámbito hospitalario, el gasto farmacéutico también mostró una tendencia ascendente, alcanzando los 8.970 millones de euros. Los agentes antineoplásicos y los inmunosupresores fueron los subgrupos terapéuticos de mayor consumo, representando el 25,9% y el 24,7% del gasto total, respectivamente. Estos grupos terapéuticos reflejan la creciente demanda de tratamientos especializados para enfermedades graves, como el cáncer y las patologías que requieren modulación inmunitaria.

**Nota:** En la memoria podría figurar el crecimiento del gasto en medicamentos hospitalarios, que como sabemos es mucho más pronunciado que el gasto de las recetas médicas

## Medicamentos Biosimilares y Huérfanos

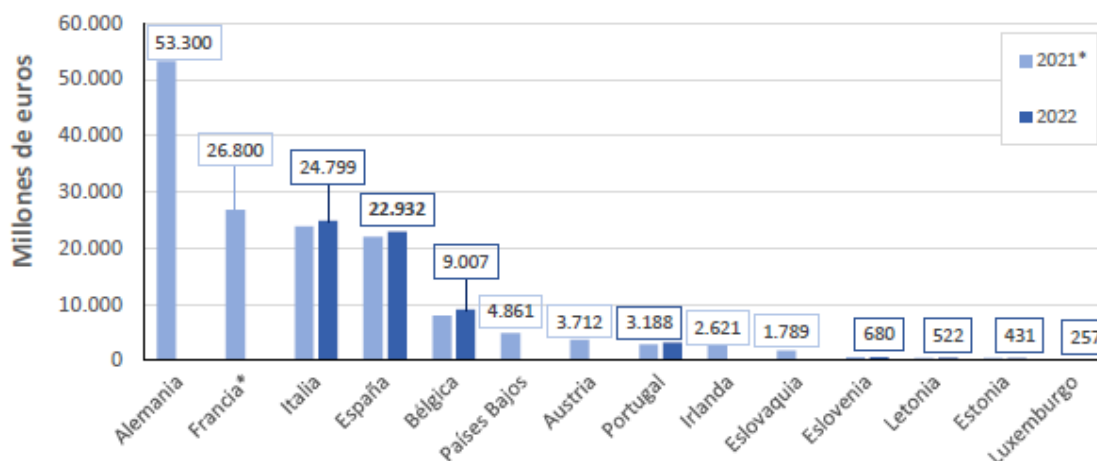
El consumo de medicamentos biosimilares en los hospitales de la red pública del SNS se consolidó como una alternativa terapéutica significativa, representando un gasto de 981 millones de euros, equivalente al 9,9% del gasto total hospitalario en medicamentos. Estos biosimilares, al ser más económicos que los productos biológicos de referencia, contribuyen a la sostenibilidad del sistema sanitario sin comprometer la calidad de la atención.

Por otro lado, los medicamentos huérfanos, destinados a tratar enfermedades raras o poco frecuentes, experimentaron un aumento del 2,4% en su consumo respecto al año anterior, alcanzando un gasto de 1.039,1 millones de euros. Este grupo de medicamentos representa un 10,5% del gasto total hospitalario, con un uso predominante en el tratamiento de enfermedades oncológicas y otras patologías graves.

### Comparación Internacional del Consumo Farmacéutico

A nivel europeo, España se situó en la cuarta posición en cuanto a ventas farmacéuticas totales, con un consumo de 22.932 millones de euros en 2022. Este dato ubica a España por detrás de países como Alemania, Francia e Italia, reflejando la relevancia del mercado farmacéutico español en el contexto europeo.

Gráfico 5-56 Ventas farmacéuticas totales (consumo hospitalario y consumo de medicamentos con receta dispensados en oficinas de farmacia) en países del entorno europeo. 2021-2022<sup>165, 166</sup>



**Nota:** Sería interesante en este caso proporcionar la cifra de gasto por habitante en los distintos países.

### Oficinas de Farmacia y Laboratorios Farmacéuticos

Aunque son bien conocidas las cifras de número de farmacias y habitantes por farmacia -2.139-habitantes por farmacia, se proporciona una media de venta mensual de las farmacias al Sistema Nacional de Salud -63.305 euros- poco difundida en informes anteriores.

También la cifra de 453 laboratorios ofertantes de medicamentos es bastante sorprendente ya que 5 laboratorios concentran el 33% de los envases y el 21% del importe a PVL, mientras 50 laboratorios facturan el 84,2% de los envases y el 82,7% de los importes.

En cuanto a los productos sanitarios, un total de 111 empresas han facturado productos sanitarios a través de recetas médicas en oficinas de farmacia, aunque solo 5 ofertantes facturan el 54,6% de los envases y el 70,8% de los importes.

**Nota: Se echa en falta en la memoria, cuanto suponen los productos sanitarios dispensados a través de recetas y en hospitales.**

## Conclusión

La memoria, en lo que se refiere a la prestación farmacéutica, es continuista en su estructura con memorias anteriores, aunque adolece de la falta de algunos datos cruciales como un mayor desglose de los medicamentos que no se financian y cuyo número supera las 10.300 presentaciones.

También el crecimiento y el desglose de los medicamentos hospitalarios es algo que puede echarse en falta. El cálculo del gasto por habitante en los países de la OCDE sería mucho más expresivo que la cuantía total de la factura y, por último y en lo que se refiere a los productos sanitarios, se requeriría un mayor desglose y cifras de crecimiento, tanto en recetas como en hospitales.

## 3. DATOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	RECETAS FACTURADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - JULIO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2024	2023	%24/23	2024	2023	%24/23	AGO 23-JUL 24	AGO 22-JUL 23	% Δ
C. VALENCIANA	11.345.383	10.369.241	9,41	76.932.810	73.844.457	4,18	129.765.334	125.550.477	3,36
<b>NACIONAL</b>	<b>98.221.123</b>	<b>91.038.681</b>	<b>7,89</b>	<b>680.820.221</b>	<b>655.188.697</b>	<b>3,91</b>	<b>1.145.610.127</b>	<b>1.111.033.671</b>	<b>3,11</b>

### Respecto del nº de envases facturados por el Sistema Nacional de Salud:

- En julio de 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 9,41%, mayor crecimiento que el 7,89% de la media nacional.
- El acumulado de enero a julio en 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 4,18%, mayor crecimiento que el 3,91% de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2024, con respecto de 2023, ha aumentado un 3,36%, mayor crecimiento que el 3,11% de la media nacional.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO FARMACÉUTICO A TRAVÉS DE RECETA OFICIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - JULIO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2024	2023	%24/23	2024	2023	%24/23	AGO 23-JUL 24	AGO 22-JUL 23	% Δ
C. VALENCIANA	135.914.654	122.300.509	11,13	908.632.211	860.026.459	5,65	1.526.031.290	1.460.678.539	4,47
<b>NACIONAL</b>	<b>1.145.556.034</b>	<b>1.048.598.484</b>	<b>9,25</b>	<b>7.790.621.420</b>	<b>7.410.201.108</b>	<b>5,13</b>	<b>13.106.239.046</b>	<b>12.571.832.226</b>	<b>4,25</b>

### Gasto farmacéutico a través de receta electrónica oficial por el Sistema Nacional de Salud:

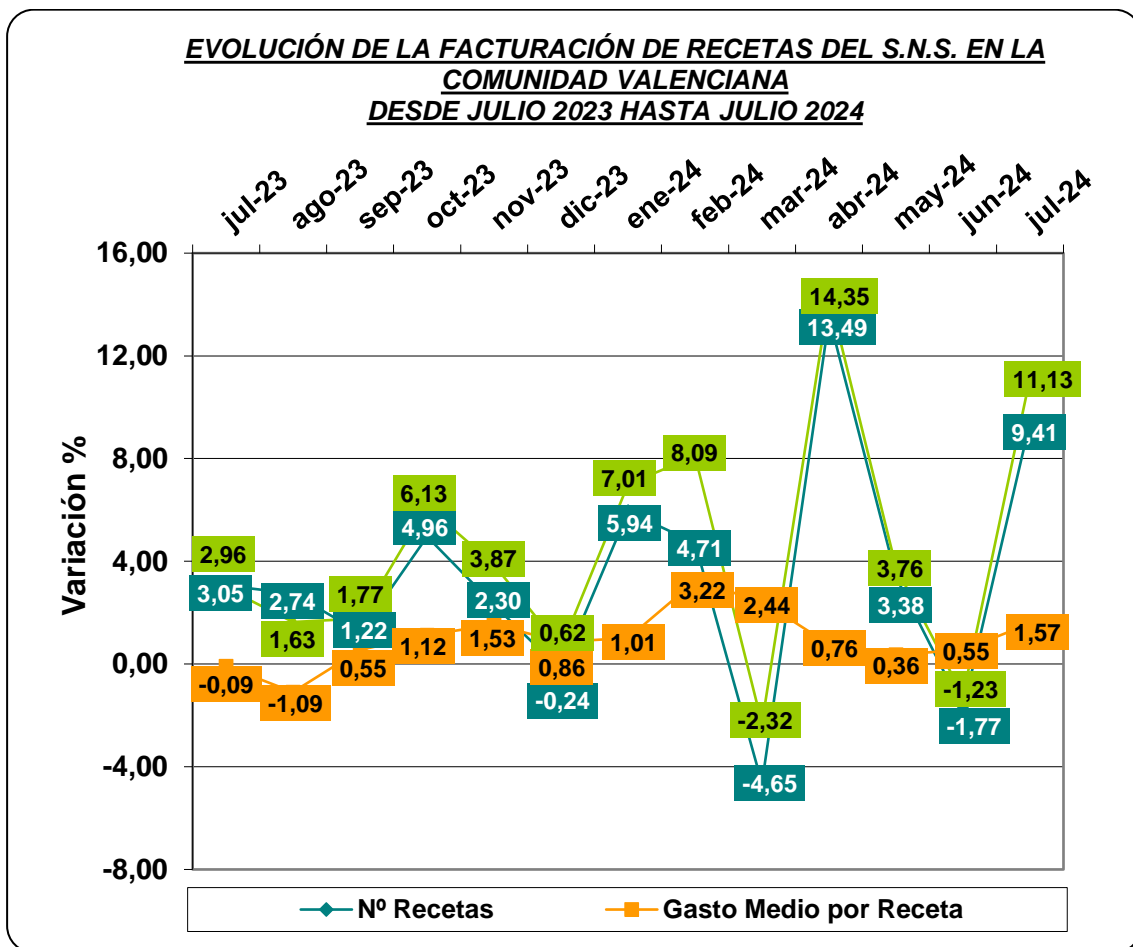
- En julio de 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 11,13%, mayor crecimiento que el 9,25% de la media nacional.
- El acumulado de enero a julio en 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 5,65%, mayor crecimiento que el 5,13% de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2024, con respecto de 2023, ha aumentado un 4,47%, mayor crecimiento que el 4,25% de la media nacional.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO MEDIO POR RECETA FACTURADA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - JULIO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2024	2023	%24/23	2024	2023	%24/23	AGO 23-JUL 24	AGO 22-JUL 23	% Δ
C. VALENCIANA	11,98	11,79	1,57	11,81	11,65	1,41	11,76	11,63	1,08
<b>NACIONAL</b>	<b>11,66</b>	<b>11,52</b>	<b>1,26</b>	<b>11,44</b>	<b>11,31</b>	<b>1,18</b>	<b>11,44</b>	<b>11,32</b>	<b>1,10</b>

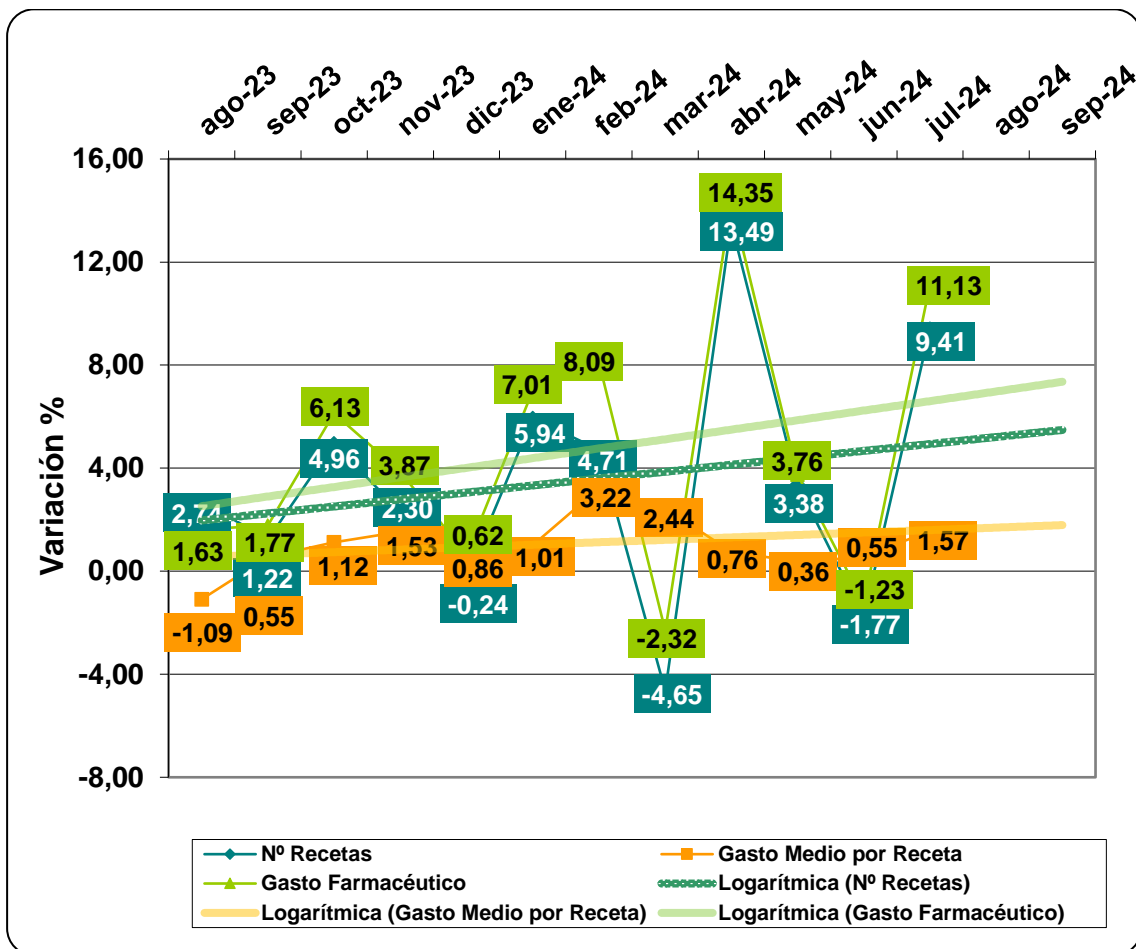
### Gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud:

- En julio de 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 1,57%, mayor crecimiento que el 1,26% de la media nacional.
- El acumulado de enero a julio en 2024, con respecto a 2023, ha aumentado un 1,41%, mayor crecimiento que el 1,18% de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2024, con respecto de 2023, ha aumentado 1,08%, menor crecimiento que el 1,10% de la media nacional.

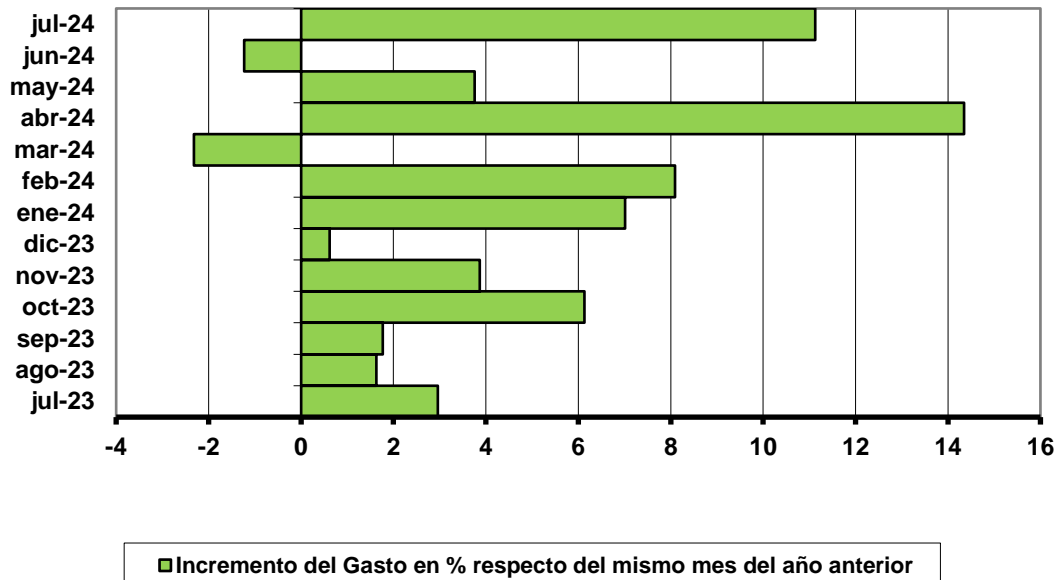
GRÁFICAS



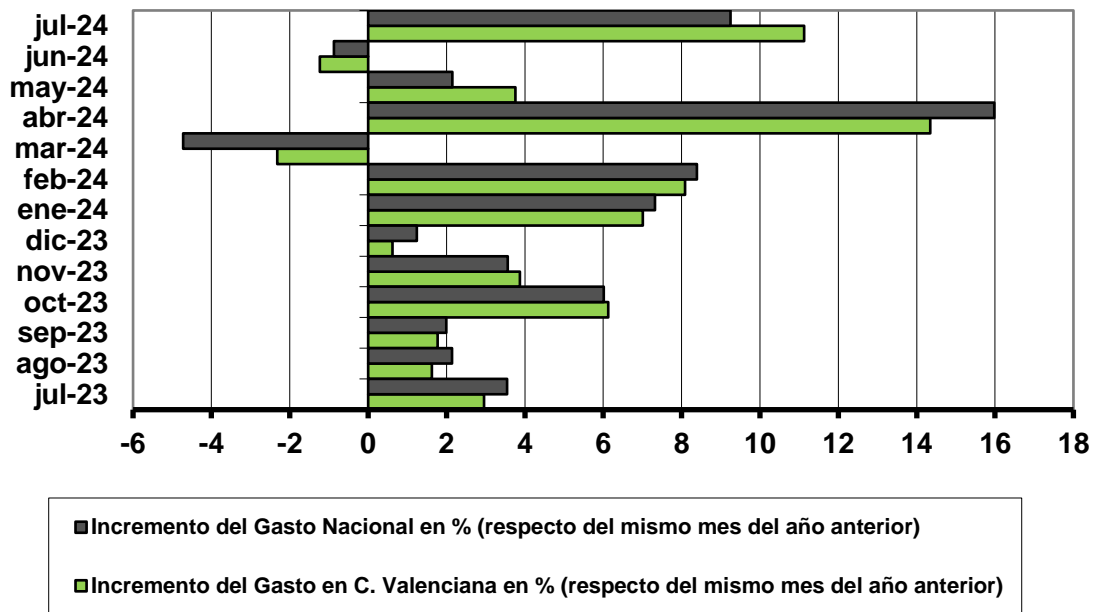




**Gasto Farmacéutico en la Comunidad Valenciana desde Julio de 2023 hasta Julio de 2024**



**Gasto Farmacéutico Nacional y de la Comunidad Valenciana desde Julio de 2023 hasta Julio de 2024**



## 4. NOTICIAS RELEVANTES DEL SECTOR

### ÁMBITO NACIONAL

#### **NUEVO AVISO A LOS JUBILADOS Y MUTUALISTAS DE MUFACE: ESTO ES LO QUE TENDRÁN QUE PAGAR POR LOS MEDICAMENTOS<sup>1</sup>**

**La firma del convenio con el Gobierno para 2025-2026 no avanza. Por lo pronto, esta es la cantidad que tiene que pagar un jubilado o mutualista de la entidad por sus fármacos**

La firma del nuevo concierto de de Muface, que determinará cuánto dinero desembolsa el Ministerio de Sanidad para pagar las mutualidades de los funcionarios civiles del Estado, está parada. La situación no es halagüeña, [como hemos informado](#) con anterioridad.

Es cierto que, cada año, durante lo que dura la negociación para renovar el convenio del Estado con Muface, sindicatos, compañías aseguradoras y gerentes sanitarios cuestionan la viabilidad de este modelo, a través del cual **1,5 millones de personas (funcionarios y sus familias) reciben asistencia médica**, en lugar de ir por la sanidad pública.

Sin embargo, esta vez, se ha especulado con la posibilidad de que la mutua esté en riesgo, pronosticando incluso su supresión. A pesar de que el Ministerio de Sanidad ha defendido que no tiene ninguna intención de hacer desaparecer a Muface, el escenario preocupa a los jubilados y mutualistas de esta entidad, que le **paga parte del precio de sus medicamentos**.

Pese a todo, parece que todas las personas que dependen de Muface pueden respirar tranquilas. El Gobierno ha asegurado que el convenio **se firmará en cuestión de dos meses**, aunque queda por ver que es eso de que se necesita «garantizar la suficiencia económica» de este sistema. En cuanto a **los jubilados y el coste de sus medicamentos**, todo a punta a que por ahora no habrá cambios y que un porcentaje de los gastos continuará corriendo a cargo de Muface.

#### **¿Cuánto se paga por los medicamentos en MUFACE?**

Todo el colectivo mutualista, incluyendo tanto a los funcionarios titulares como a las personas beneficiarias por éstos, pueden beneficiarse de la prestación por la que Muface paga una parte del coste de los medicamentos. Esto no varía si el jubilado o mutualista también está adscrito a una entidad pública o privada.

La prestación implica la participación del usuario en el pago del producto dispensado por la farmacia, siguiendo con el siguiente régimen de aportaciones:

---

<sup>1</sup> Fuente: [www.larazon.es](http://www.larazon.es), de 31 de julio de 2024.

- La aportación normal a satisfacer será del **30% del precio de venta** al público del producto dispensado.
- En **productos de aportación reducida** la participación será del 10% con un máximo de 4,24 euros por envase.
- En el caso de productos **dietéticos y tiras reactivas de glucemia**, la dispensación está exenta de aportación.

Ante cualquier cambio en la cantidad que paga Muface para la dispensación de fármacos y otros productos de farmacia, se recomienda acudir a la propia página web de **la entidad**, en el apartado "Dispensación con receta en oficina de farmacia y visados".

### ¿De qué se trata este tipo de prestación?

La mutua Muface contempla esta prestación que consiste en cubrir la dispensación de medicamentos, productos sanitarios, fórmulas magistrales y dietéticos que se compren en oficinas de farmacia, que se financien por el Sistema Nacional de Salud (SNS) y que hayan sido prescritos por los facultativos o facultativas de la Entidad en los talonarios de recetas de Muface, previamente solicitados y asignados al número de afiliación de cada mutualista.

### LA ATENCIÓN PRIMARIA REALIZÓ EL PASADO AÑO 256 MILLONES DE CONSULTAS MÉDICAS Y 156 MILLONES DE CONSULTAS DE ENFERMERÍA<sup>2</sup>

- En 2023, se realizaron más de 3,5 millones de intervenciones quirúrgicas; casi la mitad, el 48%, se practicaron mediante cirugía mayor ambulatoria.
- 2,3 millones de personas utilizaron la receta electrónica interoperable para obtener medicamentos fuera de su comunidad.
- Las principales causas de muerte siguen siendo las enfermedades cardiovasculares y los tumores; la mortalidad por cardiopatía isquémica, enfermedad cerebrovascular y tumores malignos mantiene su tendencia descendente.
- El 34% de la población padece algún problema de salud mental; los más frecuentes son los trastornos de ansiedad, los del sueño y los depresivos.

[El Ministerio de Sanidad ha publicado el Informe del SNS 2023](#), que ofrece datos tanto sobre el estado de salud de la población española como de la situación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS).

### Esperanza de vida

---

<sup>2</sup> Fuente: [www.sanidad.gob.es](http://www.sanidad.gob.es), de 5 de agosto de 2024.

El informe refleja que se han recuperado los indicadores que se vieron afectados por la pandemia: la esperanza de vida al nacer se sitúa en 83,1 años (85,7 las mujeres y 80,4 los hombres), cerca ya de los 83,5 del año 2019. A los 65 años se espera vivir 21,1 años más, 19,1 años los hombres y 23,0 años las mujeres.

Las personas, al nacer, esperan vivir 79,4 años con buena salud: 77,4 años los hombres y 81,4 las mujeres. Para las personas de 65 años, la esperanza de vida con buena salud es de 18,7 años: 17,4 años los hombres y 19,9 años las mujeres.

### **Estado de salud de la población**

El 75,5% de la población valora su estado de salud como bueno o muy bueno (79,3% hombres y 71,9% mujeres). La percepción positiva de la salud es más alta en personas con nivel educativo superior (85,9%) e intermedio (81,9%), que en aquellas con nivel inferior (66,4%).

El Informe analiza una serie de enfermedades caracterizadas por su alta carga de morbilidad: las enfermedades cardiovasculares, tumores malignos, respiratorias.

Un 3% de los hombres y un 1% de las mujeres padecen enfermedad isquémica del corazón, cifra que supera el 10% en hombres de 70 y más años. La enfermedad cerebrovascular afecta al 1,6% de personas en España, llegando al 10% en la población de 85 y más años.

Los tumores malignos de colon y recto, que afectan a 6,6 de cada 1000 personas, son casi el doble de comunes en hombres que en mujeres. Este tipo de cáncer es especialmente prevalente en personas mayores de 65 años, con tasas de 3% en hombres y 2% en mujeres. Respecto al cáncer de mama, el 4% de mujeres mayores de 65 años ha registrado este diagnóstico en algún momento a lo largo de su vida. Los tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón también muestran una marcada diferencia de género, siendo más del doble en hombres (2,4 por cada 1000) que en mujeres (1,1 por cada 1000).

El 34% de la población padece algún problema de salud mental, siendo los más frecuentes los trastornos de ansiedad, los del sueño y los depresivos. Respecto a la ansiedad afecta al 10% de la población general, el doble a las mujeres (14%) que a los hombres (7%), también los padecen el 3% de los menores de 25 años.

### **Principales causas de muerte**

Las principales causas de mortalidad siguen siendo las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, que están detrás de más del 50% de las defunciones, si bien estas causas mantienen la tendencia descendente que vienen mostrando en la serie histórica. La cardiopatía isquémica desde 2012 ha pasado de representar 76,7 muertes por 100.000 habitantes a 53,3 en 2022. La enfermedad cerebrovascular ha descendido de 64,2 a 44,0 muertes por 1000 habitantes.

En el caso de los tumores malignos, la tasa de mortalidad se ha reducido en ese periodo un 12,2%, pasando de 242,9 a 213,2 muertes por 100.000 habitantes y la minoración ha sido el triple en hombres que en mujeres. El tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón ha sido la neoplasia maligna que más muertes ha producido en 2022.

Entre las causas externas, la mortalidad por suicidio supone 8,8 muertes por cada 100.000 habitantes, siendo mayor en hombres que en mujeres en todos los grupos de edad. La mayor tasa y diferencia entre sexos se sitúa en los 85 y más años: 45,4 muertes por cada 100.000 hombres frente a 6,2 por cada 100.000 mujeres.

### **Estilos de vida**

El informe señala que dos de cada 10 personas adultas presentan obesidad y cuatro de cada 10 se declaran sedentarias en su tiempo libre. El consumo de frutas y /o verduras es insuficiente solo en dos de cada diez personas. A menor nivel educativo mayor prevalencia de obesidad y de sedentarismo, este último más extendido también entre las mujeres

El porcentaje de fumadores diarios es del 19,8% y el consumo medio per cápita de alcohol puro registrado en adultos es de 10,5 litros al año. El 11,9% de los jóvenes de 15 a 24 años refiere al menos un episodio mensual de consumo intensivo de alcohol. Dos de cada 10 estudiantes de entre 14 y 18 años han consumido cánnabis en el último año, más los chicos que las chicas, y el 5,1% presenta un posible trastorno por uso de videojuegos.

### **Prevención**

Respecto a medidas preventivas, la cobertura de vacunación infantil es alta en España: la primovacunación supera el 95% para todas las vacunas y supera o se aproxima al 98% en el caso de poliomielitis, DTPa (Difteria Tétanos y Tos ferina), Hib (Meningitis y Neumonía) y hepatitis B, meningococo C y neumococo. La cobertura de vacunación frente a la gripe en personas de 65 y más años en la campaña 2022/23 fue del 68,5%, aumentando un 26% respecto a las cifras de campañas previas a la pandemia.

El 32% de las personas de 50 a 69 años se ha realizado la prueba de sangre oculta en heces para detección precoz de cáncer colorrectal, cifra que se ha multiplicado por 10 desde el año 2009. Siete de cada diez mujeres de 50 a 69 años se ha realizado una mamografía dentro del protocolo y también siete de cada 10 mujeres, en este caso de 25 a 65 años, se hizo una citología vaginal para detectar cáncer de cérvix. Las personas con un nivel educativo inferior se realizan en menor medida las pruebas de cribado que las de nivel educativo intermedio y superior, diferencia que llega a ser de 15 puntos en el caso del cáncer de cérvix.

### **Actividad asistencial**

Atención Primaria, a través de 13.040 centros de salud y consultorios, realiza al año más de 256 millones de consultas médicas y más de 156 millones de consultas de enfermería, de las cuales se atienden mediante teleconsulta el 39,1% y el 13,6% respectivamente. En torno a 3 millones de consultas médicas y 10,5 millones de consultas de enfermería tienen lugar en el domicilio del paciente, garantizando la accesibilidad y la continuidad de cuidados a los pacientes que no pueden desplazarse a los centros.

Por su parte, los hospitales del SNS atienden en torno a 4 millones de pacientes ingresados cada año y cerca de 87 millones de consultas médicas. Se realizan 3,5 millones de intervenciones quirúrgicas y

el 48,6% de la cirugía mayor se practica de forma ambulatoria. El SNS atiende 8 de cada 10 partos y la tasa de cesáreas en sus hospitales ha sido del 22,4%, sensiblemente inferior a la reportada por el sector privado (34,5%).

Los hospitales del SNS ofertan el 81,5% del total de camas hospitalarias en España y el 86,8% de los puestos de hospital de día, atendiendo a 4 millones de pacientes ingresados y realizando 3,5 millones de intervenciones quirúrgicas, casi la mitad de ellas mediante cirugía mayor ambulatoria. Igualmente realizan 87 millones de consultas médicas.

La atención urgente supone una actividad anual en torno a 32,7 millones de consultas en Atención Primaria; alrededor de 22,8 millones en hospitales; y 9 millones en los servicios del 112/061.

En cuanto a aspectos de accesibilidad, el 21,2% de los pacientes de Atención Primaria fueron atendidos en el mismo día o al día siguiente de pedir cita, mientras que el resto esperó una media de 9,1 días, alejándose de las cifras previas a la pandemia (43,3% y 5,8 días). Del mismo modo, la espera media para una primera consulta de atención especializada se situó en 87 días y el tiempo medio de espera para cirugía programada no urgente fue de 112 días, demoras que, tras haberse visto importantemente afectadas por la pandemia, van volviendo a las cifras previas.

### **Prestación farmacéutica**

En la prestación farmacéutica a través de recetas médicas, el subgrupo terapéutico más recetado, en número de envases, corresponde a los analgésicos con un 12,9% del total. A su vez, el grupo de fármacos usados en diabetes es el que factura un mayor importe en recetas médicas del SNS, 2.162,6 millones de euros, el 15,2% del total. El gasto en esta partida fue de 12.801 millones de euros en el año 2022, creciendo un 4,9% con respecto al año previo. La prescripción de medicamentos genéricos alcanza una cuota del 23,1% del importe facturado y del 46,9% de los envases facturados.

Los 26,2 millones de envases de productos sanitarios facturados por las oficinas de farmacia supusieron un importe a PVP de 719,2 millones de euros. Los absorbentes para la incontinencia de orina son los de mayor consumo, con 11,3 millones de envases y un importe de 425,1 millones de euros.

En cuanto a la utilización de medicamentos en los hospitales, tres subgrupos terapéuticos originan alrededor del 60% del gasto total de la farmacia hospitalaria: agentes antineoplásicos (25,9%), inmunosupresores (24,7%) y antivirales de usos sistémico (8,7%). En 2022, el gasto farmacéutico en hospitales se situó en un total de 8.970 millones de euros.

### **Recursos de la red asistencial del SNS**

El Sistema Nacional de Salud cuenta con 3.042 centros de salud y 9.998 consultorios de Atención Primaria, así como 449 hospitales, 310 de agudos y 139 de media/larga estancia. Cuenta con 114.671 camas en funcionamiento, un 81,6% del total en España, y con 21.000 puestos de hospital de día, el 86,8% de los existentes en el país.

Entre la alta tecnología disponible, cuenta con 675 equipos de Tomografía Axial Computarizada (73,4% del total en funcionamiento en España, 14,1 por millón de habitantes), 425 equipos de

Resonancia Magnética (55,5% del total en España, 8,9 por millón de habitantes), 445 equipos de mamografía (65,8% del total en España, 9,3 por cada millón de habitantes) y 283 equipos de radioterapia que incluyen aceleradores lineales, bombas de tele-cobaltoterapia y braquiterapia (81,3% del total existente, 5,9 aparatos por cada millón de habitantes).

### **Profesionales que trabajan en el SNS**

Un total de 763.355 profesionales trabajan en la red asistencial del SNS, el 75,7% en los hospitales, el 16,0% en los centros de Atención Primaria, y el 3,4% en los servicios de urgencias y emergencias 112/061. El 51,6% de los efectivos lo constituye el personal médico (172.157) y de enfermería (221.406), siendo este el colectivo más numeroso, con una razón enfermería/medicina de 1,3.

Las tasas de profesionales de medicina y enfermería por 1.000 habitantes se han mantenido prácticamente invariables desde el año 2012 en los Equipos de Atención Primaria; el crecimiento de las plantillas ha sido relevante en los hospitales del SNS y en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061. De este modo, la Atención Primaria cuenta con 43.815 médicos y 42.094 enfermeras, incluyendo tanto los equipos de atención primaria como los profesionales de área y de los servicios de urgencia extrahospitalarios. Los hospitales emplean a 93.199 médicos y 171.963 enfermeras. Además, otros 369.792 profesionales trabajan en el SNS contribuyendo a la prestación de la atención sanitaria, incluyendo otros titulados superiores con función sanitaria como personal sanitario no facultativo y personal no sanitario.

El número de plazas de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria 2022/2023 ha sido de 11.171 y se ha incrementado un 5% con respecto a la anterior convocatoria.

### **Gasto sanitario público**

El gasto sanitario público se situó en 94.694 millones de euros (2.001 euros por habitante) en el año 2022, alcanzando un 7,8% del PIB y suponiendo el 71,7% del gasto sanitario total (131.984 millones de euros). El incremento en los 5 últimos años fue del 27,3%. Los servicios de asistencia curativa y de rehabilitación absorben la mayor parte del gasto sanitario público (57,2%).

El gasto sanitario privado representó un 3,1% del PIB. El 73,0% del mismo lo absorben los pagos directos de los hogares, que se destinan, fundamentalmente, al copago de las recetas del SNS, productos farmacéuticos de venta libre, dispositivos terapéuticos como gafas, audífonos y otros, así como a la atención dental y otra asistencia curativa y rehabilitadora.

### **Servicios interoperables**

Uno de ellos es la Tarjeta Sanitaria, gestionada por las comunidades autónomas que, desde el año 2010, operan a través de una base de datos común administrada por el Ministerio de Sanidad, quien asigna a cada persona un código único y vitalicio del SNS; de este modo, la tarjeta sanitaria interoperable es el documento de identificación de cada persona para el acceso a las prestaciones y uso de los servicios en el conjunto del SNS. Su formato está diversificándose para su uso digital en dispositivos móviles.



La Historia Clínica Digital del SNS (HCDSNS), es un servicio común en el que desde 2019 interoperan todas las comunidades autónomas. Permite el acceso a la documentación clínica del paciente relevante para la atención sanitaria que esté registrada en formato interoperable en cualquier comunidad autónoma. El intercambio se realiza a través de un nodo central operado por el Ministerio de Sanidad. Tanto los propios pacientes como los profesionales sanitarios pueden acceder a la misma mediante certificado electrónico. Las consultas ciudadanas se duplicaron desde julio de 2023, cuando se incorporó el acceso a la HCDSNS como servicio de “Mi Carpeta Ciudadana”, el canal general de comunicación entre la Administración General del Estado y los ciudadanos.

Del mismo modo, el servicio de Receta Electrónica Interoperable del Sistema Nacional de Salud (RESNS) permite desde 2019 la dispensación digital desde cualquier oficina de farmacia del país de la medicación prescrita en cualquier comunidad autónoma. En 2023, se han dispensado 16.487.622 envases a 2.298.998 ciudadanos distintos en 6.926.305 actos de dispensación.

### **Valoración del Sistema Nacional de Salud**

Finalmente, el informe señala que la valoración del Sistema Nacional de Salud por la población es positiva, 6,27 puntos sobre 10, si bien se observa un descenso respecto a los años anteriores a la pandemia por COVID-19 (6,74 en 2019). El 56,7% piensa que el sistema sanitario español funciona bien o bastante bien mientras que el 14,3% opina que necesita cambios profundos.

Los dispositivos del 061/112 y la hospitalización son los servicios mejor valorados por la ciudadanía, con 7,4 y 7,2 puntos sobre 10 respectivamente. Atención Primaria se valora con 6,37 y la consulta de especializada con 6,04 puntos. Un 40,5% de quienes han utilizado los diferentes servicios opina que la comunicación y coordinación entre atención primaria y especializada es buena y el 24% que es mala, lo que señala uno de los retos importantes que tiene el SNS. El nivel de satisfacción de los pacientes con su participación en las decisiones sobre sus problemas de salud y su tratamiento se sitúa por encima del 75 y es similar en los niveles de atención primaria y especializada.

## **5. NOTICIAS JURÍDICAS**

### **SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ASUNTO C-606/21 | DOCTIPHARMA**

**Venta a distancia de medicamentos sin receta médica: el Tribunal de Justicia precisa las condiciones en las que un Estado miembro puede prohibir un servicio de puesta en contacto de farmacéuticos y clientes para la venta en línea de medicamentos.**

La sociedad Doctipharma gestiona un sitio de Internet en el que, hasta 2016, era posible comprar productos farmacéuticos y medicamentos sin receta médica desde los sitios de Internet de oficinas de farmacia.

Concretamente, el sitio de Internet de Doctipharma ponía a disposición los productos mediante un catálogo preregistrado, el cliente seleccionaba los medicamentos y su pedido se transmitía seguidamente a las farmacias cuyo sitio de Internet albergaba Doctipharma. El pago del precio de compra se hacía mediante un sistema de pago único, común a todas las farmacias, desde una cuenta específica.

La Union des groupements de pharmaciens d'officine (UDGPO) impugnó la legalidad de dicho sitio de Internet: en su opinión, el servicio prestado por Doctipharma a través de su sitio de Internet implicaba la participación de esta última en el comercio electrónico de medicamentos y era, por ello, contrario a la legislación nacional que prohíbe la venta de medicamentos por personas que no tengan la condición de farmacéutico.

El Tribunal de Apelación de París (Francia) pregunta al Tribunal de Justicia, por una parte, si la actividad de Doctipharma es un servicio de la sociedad de la información y, por otra, si el Derecho de la Unión permite a los Estados miembros prohibir la prestación de un servicio de ese tipo, que consiste en poner en contacto, a través de un sitio de Internet, a farmacéuticos y clientes para vender, desde los sitios de Internet de las oficinas de farmacia que se han suscrito a dicho servicio, medicamentos no sujetos a receta médica.

El Tribunal de Justicia precisa, a este respecto, que el servicio de puesta en contacto de farmacéuticos y potenciales clientes para la venta de medicamentos está comprendido en el concepto de "servicio de la sociedad de la información", en el sentido del Derecho de la Unión. En su sentencia, el Tribunal de Justicia declara lo siguiente:

- Cuando se considere que el prestador de servicios que no tiene la condición de farmacéutico procede por sí mismo a la venta de medicamentos no sujetos a receta médica, el Estado miembro en cuyo territorio esté establecido podrá prohibir la prestación de dicho servicio.
- En cambio, cuando el prestador en cuestión se limite a poner en contacto a vendedores y clientes, mediante una prestación propia y distinta del servicio de venta, los Estados miembros no pueden prohibir dicho servicio amparándose en que el prestador participa en el comercio electrónico de venta de medicamentos sin tener la condición de farmacéutico.

En efecto, si bien los Estados miembros son los únicos competentes para definir qué personas están autorizadas o facultadas para vender a distancia al público, mediante servicios de la sociedad de la información, medicamentos no sujetos a receta médica, también deben velar por que los medicamentos se ofrezcan al público a través de la venta a distancia mediante servicios de la sociedad de la información y, por tanto, no pueden prohibir ese servicio en relación con los medicamentos no sujetos a receta médica.

### **LA CNMC CUESTIONA EL EXCESIVO INTERVENCIONISMO PÚBLICO EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS<sup>3</sup>.**

- La nueva norma pretende cumplir con el mandato legal de desarrollar un esquema de financiación para productos sanitarios, similar al que existe para los medicamentos.
- La CNMC insta a una mayor concreción y transparencia en los criterios y procedimientos relacionados con la financiación y a reducir la rigidez en los márgenes de los productos sanitarios.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha analizado el proyecto de real decreto que regula el procedimiento de financiación de los productos sanitarios a cargo del Sistema Nacional de Salud (SNS) para pacientes no hospitalizados y que establece los márgenes para su distribución y dispensación (**IPN/CNMC/018/24**).

Es la tercera vez que la CNMC analiza la financiación de los productos sanitarios, aunque los proyectos anteriores no se aprobaron finalmente.

Su objetivo es actualizar el régimen jurídico de los productos sanitarios y cumplir con el mandato legal sobre el procedimiento de financiación y fijación de precios de estos productos. Además, se busca establecer las cuantías económicas que corresponden por distribuir y dispensar estos productos cuando están incluidos en la prestación farmacéutica del SNS y dispensados a través de receta médica u orden de dispensación oficial.

#### **Análisis y recomendaciones**

La CNMC entiende que, al ser una normativa de desarrollo, el proyecto tiene un margen de maniobra limitado respecto al marco regulatorio vigente. Sin embargo, en el pasado ha identificado mejoras sobre varios aspectos del marco actual, incluyendo:

- La equiparación automática del régimen de financiación y márgenes de medicamentos y productos sanitarios.
- El sistema completamente intervenido de márgenes para distribuidores y dispensadores.
- La exclusividad de venta en farmacias y ciertas restricciones aplicables a las oficinas de farmacia.

Respecto al texto normativo, la CNMC recomienda:

---

<sup>3</sup> Fuente: [www.cnms.es](http://www.cnms.es), de 30 de agosto de 2024.

- Más concreción de los criterios para incluir un producto sanitario en la prestación farmacéutica del SNS y para fijar los precios máximos industriales. Esto haría el proceso más transparente y proporcionaría mayor seguridad jurídica a los operadores.
- Mejor justificación de la estructura y de las cifras concretas de márgenes de distribución y dispensación. Estos podrían establecerse como topes máximos, permitiendo a distribuidores y farmacias aplicar precios inferiores.

La CNMC puede actuar de oficio (de acuerdo con el artículo 5.1.h de la **Ley de creación de la CNMC**) o a petición de las Cámaras Legislativas, el Gobierno, los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones locales, los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio y las Organizaciones Empresariales y de Consumidores y Usuarios (de acuerdo con el **artículo 5.2**).

**Contenido relacionado:**

- **IPN/CNMC/018/24**: Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se regula el procedimiento de financiación de los productos sanitarios para pacientes no hospitalizados
- **E/CNMC/003/15**: Estudio sobre el mercado de distribución minorista de medicamentos
- **E/CNMC/002/17**: Estudio sobre el mercado de distribución mayorista de medicamentos
- **IPN/CNMC/036/21**: Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1275/2011 sobre los productos sanitarios
- **IPN/CNMC/009/23**: Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro
- **IPN/CNMC/003/24**: Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se regula la publicidad de los productos sanitarios